

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8911** TOLEDO

D<sup>a</sup>. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 2564/2017 y NIG nº 45168 41 1 2017 0018947, se ha dictado en fecha 01/02/2018 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación de los deudores María del Carmen Ruano Boyero, con D.N.I. núm. 7.865.851.N y Jesús de la Luz Ceballos, con D.N.I. núm. 7.855.220-F, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Nambroca (Toledo), Calle Era Alta núm. 13.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. SALVADOR GARCÍA NÚÑEZ, con D.N.I. núm. 3.854.182-A, con domicilio postal en Calle Carlos V, piso 3º de Toledo, y dirección electrónica toledojuris@adade.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 1 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009803-1